Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

[OTÓRGUESE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA EL BUEN SAMARITANO KURINWAS (ACBSKU)]

DECRETO A.N. N°. 5358, aprobado el 13 de marzo de 2008

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 70 del 15 de abril de 2008

DECRETO A.N. N°. 5358

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Art. 1. Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN COMUNITARIA EL BUEN SAMARITANO KURINWAS (ACBSKU);** sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Comunidad de Kurinwas del Municipio de Nueva Guinea.

Art. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Art. 3. La **ASOCIACIÓN COMUNITARIA EL BUEN SAMARITANO KURINWAS (ACBSKU);** estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los trece días del mes de Marzo de año dos mil ocho. **ING. RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ,** Presidente de la Asamblea Nacional **DR. WILFREDO NAVARRO MOREIRA,** Secretario de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28192